

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), es una organización intergubernamental creada en 1951 para tratar los asuntos de la migración en todo el mundo y está encomendada al principio de que la migración ordenada y humana beneficia tanto a los migrantes como a los países que los acogen.

En la siguiente nota informativa, elaborada por la OIM en colaboración con la FEMP, se informa a los Ayuntamientos de la existencia de un programa de retorno voluntario para inmigrantes, que puede ser considerado por dichos Ayuntamientos como una herramienta más de sus servicios sociales, dado que además se está solicitando a los candidatos al retorno adjunten un informe social de los servicios sociales del Ayuntamiento en el que están empadronados, que certifique su situación y apoye su decisión de retorno.

PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO DE INMIGRANTES DESDE ESPAÑA (PREVIE)

El Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) es una iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), financiada por el IMSERSO y desarrollada en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior, dirigido a inmigrantes en estado de vulnerabilidad social y que desean voluntariamente volver a su país de origen.

La OIM es una organización intergubernamental creada en 1951 para tratar los asuntos de la migración en todo el mundo y está encomendada al principio de que la migración ordenada y humana beneficia tanto a los migrantes como a los países que los acogen.

La fase piloto del programa tendrá una duración inicial de seis meses y se prevé se extienda en función de los recursos que los diferentes actores puedan generar y/o recaudar.

El proyecto PREVIE aspira a ser considerado como una herramienta más que se pone a la disposición de los servicios sociales de los ayuntamientos y/o otras comunidades locales para ayudar a inmigrantes que se encuentren en serias dificultades sociales y económicas para los cuales el Retorno Voluntario es una medida apropiada y deseable. Los Servicios sociales de los ayuntamientos podrán deferir los casos de retorno directamente a la OIM elaborando un informe social que tendrá que resumir la situación social del solicitante y una valoración de los casos para ser presentados al programa de Retorno Voluntario.

Este programa de retorno ofrece la siguiente asistencia gratuita:

- * Información/orientación sobre el retorno
- * Ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno
- * Billetes para el retorno
- * Pequeña cantidad de bolsillo para el viaje (50 Euros)
- * Posibilidad de ayuda económica para la reintegración en el país de origen
- * Seguimiento en el retorno

Los requisitos que deben cumplir los candidatos son:

- * Encontrarse en estado de vulnerabilidad social

- * Presentar un informe social de los servicios sociales del ayuntamiento en el que reside (o en su defecto de una ONG especializada)
- * Cumplimentar un impreso de solicitud
- * Firmar un impreso de voluntariedad al retorno

La metodología del proyecto será la siguiente:

- * Centralización de la documentación de los candidatos, señalada en el punto anterior, en la oficina de la OIM.
- * Creación de una base de datos con todos los solicitantes, por parte de la OIM
- * Presentación de las solicitudes a una comisión de selección formada por el IMSERSO, la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, y la OIM
- * Evaluación y selección de los candidatos por parte de la comisión de selección
- * Comunicación del dictamen a los candidatos
- * Entrega del dinero de bolsillo al candidato
- * Viaje de retorno
- * Entrega en el país de origen de la ayuda de reintegración cuando sea pertinente
- * Orientación y preparación a la reintegración. Enlace con programas de reconstrucción y humanitarios existentes en el país de retorno y su beneficio sobre los retornados

En ningún caso, los candidatos que soliciten acogerse a este programa no verán modificado su status legal en este país, debido a la voluntariedad de los mismos para acogerse a este programa.

Dado que los candidatos deben presentar un informe social de los servicios sociales municipales, que corrobore su situación de vulnerabilidad y apoye la decisión de retorno de los mismos, solicitamos desde aquí la valiosa e imprescindible colaboración municipal en el desarrollo del proyecto, la cual será parte fundamental del éxito del mismo.

Agradecemos de antemano su colaboración y si precisan más información no duden en contactar con:

OIM Madrid,
San Bernardo 99 bis, bajo A
28015 Madrid
Tel: +34.91 594 3670
Fax: +34.91 594 3283
?E-mail: iommadrid@iom.int <<mailto:iommadrid@iom.int>>
Internet: <http://www.iom.int>
